

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0032/2025-IV	RODOLFO GARCÍA BENÍTEZ		29/09/2025	Se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndosele por precluido su derecho para hacerlo. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0016/2025-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		29/09/2025	Se instruye al Actuario Adscrito a la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto que lleve a cabo las notificaciones del proveído de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0111/2025-IV	RANGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/10/2025	Se presenta escrito mediante el cual se realizan manifestaciones, por lo cual tengasele en tiempo y forma por realizando manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	PRA-0004/2025-IV	DERIVADO DE DENUNCIA		01/10/2025	Se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAP-0003/2025-IV	ROCÍO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		01/10/2025	Se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAP-0004/2025-IV	RAMIRO RODRIGUEZ ALVARADO		01/10/2025	Se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0076/2025-IV	SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO		01/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0069/2025-IV	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		01/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Cuarta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por la parte actora apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. JLBO* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0105/2025-IV	RODOLFO VEGA RAMÍREZ		02/10/2025	Se le tiene por realizando manifestaciones en tiempo y forma, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0078/2025-IV	OLGA SESMAS HERNÁNDEZ		02/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0071/2025-IV	HECTOR GOMEZ GARCIA		02/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Cuarta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los agravios expresados por la parte actora apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0070/2025-IV	MARIANO BARAJAS ANDRADE		02/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Cuarta Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y re solver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios formulados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida, atenta a las consideraciones vertidas en el presente fallo. CUARTO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, lleve a cabo y vigile el procedimiento de ejecución de la sentencia. QUINTO. Notifíquese a la parte actora personalmente, y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la sentencia al Juzgador de Origen, para lo efectos conducentes. Así lo resolvió y firma, Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- JLBOS NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0070/2025-IV	MARIANO BARAJAS ANDRADE		02/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Cuarta Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y re solver los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios formulados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida, atento a las consideraciones vertidas en el presente fallo. CUARTO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, lleve a cabo y vigile el procedimiento de ejecución de la sentencia. QUINTO. Notifíquese a la parte actora personalmente, y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la sentencia al Juzgador de Origen, para lo efectos conducentes. Así lo resolvió y firma, Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0110/2025-IV	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		03/10/2025	Téngase en tiempo y forma por realizando manifestaciones, las cuales serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0079/2025-IV	ROCIO ROCHA ALVAREZ		03/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0005/2025-IV	JESÚS CUEVAS VILLANUEVA ALFARO		03/10/2025	Téngase por cumpliendo al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, con lo ordenado mediante resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0020/2025-IV	DERIVADO DEL OFICIO NO. CGPI/2181/2022, SUSCRITO POR EL COORDINADOR GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FGE.-		03/10/2025	Se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0020/2025-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0005/2025-IV	-----		03/10/2025	R E S U E L V E PRIMERO. Esta Cuarta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se actualizó una causal de improcedencia contemplada en el numeral 196, fracción I en la Ley de la materia, conforme a la consideración TERCERA del presente fallo. TERCERO. Se sobresee el presente asunto en términos del artículo 197, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma el Maestro Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado Titular de la Cuarta Sala en Materia Anticorrupción y Administrativa, quien actúa asistido en forma legal por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interior de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0115/2025-IV	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		03/10/2025	Se admite a trámite el Recurso de Apelación en los términos en que fue planteado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2025-IV	DERIVADO DEL OFICIO DP-387-2024.-		06/10/2025	Se admite a trámite el recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0023/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		06/10/2025	Se admite a trámite el recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0080/2025-IV	MARCO ANTONIO SALINAS HERNÁNDEZ		06/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0017/2025-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		06/10/2025	Se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0007/2025-IV	BLANCA AMPARO GONZÁLEZ TOCAVEN		06/10/2025	Se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2025-IV	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GUILLEN		07/10/2025	Se declara desierto dicho medio de prueba. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0011/2025-IV	CRISTINA PORTILLO AYALA		07/10/2025	Directora General del Telegbachillerato, téngasele por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento realizado. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0028/2024-IV	-----		07/10/2025	Por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0024/2024-IV	-----		07/10/2025	Por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0038/2025-IV	JORDÁN REYES GARCÍA Y OTROS		07/10/2025	1.- En consideración a que las Autoridades Demandadas 1.Mario Alberto Correa González, Director del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán; y 2. Jesús Ureña Aguilar, Director de Administración Urbana y Obras Públicas de Zinapécuaro, Michoacán, presentan la impugnación con la debida oportunidad procesal, se admite a trámite el Recurso de Reconsideración, en los términos que fue planteado. 2.- Por lo que se a: Jordán Reyes García, Presidente Municipal del Municipio del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, se observa que el recurrente presenta el recurso de manera extemporánea; NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0113/2025-IV	ALONDRA YULIANA GODÍNEZ Y OTROS		07/10/2025	Se admite a trámite el recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0113/2025-IV	ALONDRA YULIANA GODÍNEZ Y OTROS		07/10/2025	Se admite a trámite el recurso NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0081/2025-IV	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS		07/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0015/2025-IV	ERENDIRA IRERI RAMÍREZ PÉREZ		07/10/2025	Previo pronunciamiento a las documentales remitidas por la autoridad requerida, se ordena dar vista a las partes NOTIFIQUESE POR LISTA
10	PRA-0007/2025-IV	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS REYES		07/10/2025	RESUELVE: PRIMERO. Esta Cuarta Sala del Tribunal en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, resultó competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. No se acreditó la existencia de la falta imputada, ni la responsabilidad administrativa de Guillermo Alejándres Madrigal, en términos de las consideraciones SEXTA y SÉPTIMA de la presente sentencia. TERCERO. No procede aplicación de sanción alguna en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifiquese a las partes. Así lo resolvió y firma Maestro Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala en Materia Anticorrupción y Administrativa, quien actúa asistido en forma legal por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe.- NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0020/2024-IV	-----		08/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0097/2025-IV	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		08/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0023/2025-IV	GERARDO CASTANEIRA SILVA.		08/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0010/2024-IV	-----		08/10/2025	SE ADMITE a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0026/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		09/10/2025	Se declara firme y ejecutoriada, la sentencia dictada el veintidós de agosto de dos mil veinticinco, elevándose a la categoría de cosa juzgada, NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0016/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		09/10/2025	Se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0096/2025-IV	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		09/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0022/2025-IV	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0039/2025-IV	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		09/10/2025	Se les tiene por presentando escritos por parte de autoridad codemandada y parte actora en tiempo y forma, por lo cual se les reconoce el carácter en esta instancia, y se les tiene por presentando manifestaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0033/2025-IV	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	10/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0076/2025-IV	SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO		10/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Cuarta Sala es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los agravios expresados por las autoridades recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento Interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. - YAG NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0027/2025-IV	TUPAC LANDA FERNÁNDEZ		10/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0011/2025-IV	CRISTINA PORTILLO AYALA		10/10/2025	Téngasele por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento realizado. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0041/2025-IV	CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS		10/10/2025	Se sirva remitir en copia certificada las constancias de notificación realizadas a las partes, del proveído de fecha ocho de septiembre de la presente anualidad, NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0099/2025-IV	SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN		10/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0018/2025-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		13/10/2025	Se le reconoce a la licenciada **** * , Apoderada Jurídica de la Secretaría de Salud de Michoacán y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán en cuanto Tercero, el carácter con el que actúa dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, asimismo, señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y autorizando de conformidad con el Tercer párrafo del artículo 417 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0029/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		13/10/2025	Se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315 fracción II y 316 y 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0010/2024-IV	-----		13/10/2025	El Coordinador de Amparos, hace del conocimiento a esta instructora de la demanda de amparo directo que promovió el Director General de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0011/2024-IV	-----		13/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0012/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		13/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0100/2025-IV	SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN		13/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0028/2025-IV	JORDÁN REYES GARCÍA Y OTROS		13/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0116/2025-IV	JOSIEL HERNANDEZ VALENCIA		13/10/2025	Se admite a trámite el Recurso de Apelación en los términos en que fue planteado. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0003/2025-IV	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO		13/10/2025	Téngasele por cumpliendo con lo ordenado mediante resolución de fecha siete de julio de dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	PRA-0015/2025-IV	ERENDIRA IRERI RAMÍREZ PÉREZ		13/10/2025	Téngasele por presentando escrito con anexos para los fines correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0036/2024-IV	-----		14/10/2025	Por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0013/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		14/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0014/2024-IV	-----		14/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0102/2025-IV	SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO		14/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0036/2025-IV	ERIC NICANOR GAONA GARCIA		14/10/2025	Se admite a trámite el Recurso de Reconsideración en los términos en que fue planteado. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0029/2025-IV	MARGARITA PERAL LUA		14/10/2025	No obstante, que fuera debidamente notificado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0118/2025-IV	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		14/10/2025	se admite a trámite el Recurso de Apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2024-IV	-----		15/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	PRA-0017/2024-IV	-----		15/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0103/2025-IV	LOPEZ TALAVERA JUAN RAUL	DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACION, , LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACION,	15/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0104/2025-IV	ANDRÉS PEÑA CORTÉS		15/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0111/2025-IV	RANGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/10/2025	Ha transcurrido el término a que se contrae el proveído de fecha veinticinco de agosto del año en curso, a efecto de que las autoridades codemandadas, efectuaran manifestaciones y señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones, de tal manera se les hace efectivo el apercibimiento teniéndoseles por precluido su derecho para hacerlo y las posteriores notificaciones se harán por lista autorizada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0006/2025-IV	CINDY PINEDA PINEDA		15/10/2025	El Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, remite copia de la demanda de amparo directo interpuesto por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0023/2025-IV	GERARDO CASTANEIRA SILVA.		15/10/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios hechos valer por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticinco. CUARTO. Notifíquese como corresponda a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma, Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0008/2025-IV	DANIELA TORRES VEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/10/2025	Se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0105/2025-IV	RODOLFO VEGA RAMÍREZ		16/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0025/2025-IV	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		16/10/2025	En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0032/2025-IV	RODOLFO GARCÍA BENÍTEZ		16/10/2025	No obstante, que fuera debidamente notificado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0110/2025-IV	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		16/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0106/2025-IV	ARACELI NAVA ANDRADE		16/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0022/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		16/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0004/2025-IV	DERIVADO DE DENUNCIA		16/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0011/2025-IV	CRISTINA PORTILLO AYALA		16/10/2025	Siendo las 10:00 diez horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco, hora y día señalados en acuerdo de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, tuvo verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofertada por la Autoridad Investigadora. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0040/2025-IV	JOSIEL VALENCIA HERNÁNDEZ		16/10/2025	Se desecha por notoriamente improcedente y extemporáneo el recurso de reconsideración intentado. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0022/2025-IV	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/10/2025	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio externado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, aquí recurrente, resultó fundado. TERCERO. En consecuencia, se revoca el proveído de tres de junio de dos mil veinticinco, para los efectos precisados. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, en los plazos, condiciones y efectos precisados en el último considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese como corresponda a las partes, y en su oportunidad archívese el presente asunto como asunto totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	PRA-0021/2025-IV	DERIVADO DEL MEMORANDUM NO. ST/2155/2024.-		16/10/2025	Se ordena remitir las constancias que fueron exhibidas dentro del oficio OIC-A-DS-087/2025 y que integran el expediente de responsabilidad administrativa PRA-OIC-A-DS-009/2025, al Jefe de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para que en su carácter de Autoridad Substanciadora, realice los tramites que correspondan en términos del presente acuerdo y ordene a la Autoridad Investigadora califique la falta administrativa que se le imputa al presunto en términos de la ley que se encontraba vigente al momento de cometer la falta que se le imputa. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0034/2025-IV	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO		17/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0107/2025-IV	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		17/10/2025	Se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0033/2025-IV	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL REGIÓN ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios hechos valer por la autoridad recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, para los efectos precisados. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y, remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma, Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0077/2025-IV	RENTERIA CONTRERAS EDUARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/10/2025	Se requiere al Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, para que en termino de tres días contados a partir de que surta efecto la notificación del presente proveído, informé a esta Sala el motivo de la reclamación o envió al Juzgado de Zamora, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0082/2025-IV	GUIZAR RAMIREZ MARIA ISABEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. ysvp* JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0083/2025-IV	SANTIAGO GUADALUPE MARIBEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. ysvp* JLBO* R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados pero inoperantes en otra más, los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. ysvp* jlbo* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0084/2025-IV	GRANO SANTIAGO ERANDI YUNUEN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. ysvp* JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0089/2025-IV	MARTINEZ PIMENTEL FRANCISCO ROSAFATH	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2025.

9	RAA-0085/2025-IV	PIMENTEL MIRELES ITZIA TZARAY	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes en otro infundados y en uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción I, del Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. ysvp*JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0086/2025-IV	JUAREZ TZINZUN YURI	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. ysvp*JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0090/2025-IV	REYES PEREZ JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	RAA-0087/2025-IV	SERRANO GALVEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. ysvp*JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0091/2025-IV	-----	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	RAA-0092/2025-IV	GARCÍA AGUILAR GERMAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	RAA-0082/2025-IV	GUIZAR RAMIREZ MARIA ISABEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. ysvp*JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	RAA-0093/2025-IV	SERVÁN GOMEZ JORGE ARTURO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2025.

17	RAA-0094/2025-IV	ROMERO HERNANDEZ FRANCISCO ALEJANDRO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	RAA-0089/2025-IV	MARTINEZ PIMENTEL FRANCISCO JOSAFATH	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. ysvp*JLBO* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	RAA-0082/2025-IV	GUIZAR RAMIREZ MARIA ISABEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	RAA-0083/2025-IV	SANTIAGO GUADALUPE MARIBEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados pero inoperantes en una parte, infundados e inoperantes en otra más, los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	RAA-0084/2025-IV	GRANO SANTIAGO ERANDI YUNUEN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	RAA-0085/2025-IV	PIMENTEL MIRELES ITZIA TZARAY	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes en otro infundados y en uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	RAA-0086/2025-IV	JUAREZ TZINZUN YURI	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	RAA-0087/2025-IV	SERRANO GALVEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	RAA-0088/2025-IV	CERDA RAMIREZ GRISELDA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	RAA-0089/2025-IV	MARTINEZ PIMENTEL FRANCISCO JOSAFATH	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2025.

27	RAA-0090/2025-IV	REYES PEREZ JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	RAA-0091/2025-IV	-----	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	RAA-0092/2025-IV	GARCÍA AGUILAR GERMAN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	RAA-0093/2025-IV	SERVIN GOMEZ JORGE ARTURO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero insuficientes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	RAA-0094/2025-IV	ROMERO HERNANDEZ FRANCISCO ALEJANDRO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron parcialmente fundados pero inoperantes, en otro infundados y uno más inoperantes los agravios esgrimidos por la parte actora del juicio. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a los actores del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvanse los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	RAA-0120/2025-IV	JOSE ALFREDO RENTERIA PATIÑO		17/10/2025	Se admite a trámite el recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	RAA-0119/2025-IV	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		17/10/2025	Se admite a trámite el recurso de apelación NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	PRA-0015/2025-IV	ERENDIRA IRERI RAMÍREZ PÉREZ		17/10/2025	Téngasele en tiempo y forma por realizando manifestaciones, para los fines correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	PRA-0011/2025-IV	CRISTINA PORTILLO AYALA		17/10/2025	Téngasele por hechas las manifestaciones, esta Sala tomara en cuenta su contenido una vez llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	PRA-0001/2024-IV	DERIVADO DEL OFICIO DG/2443/2022		17/10/2025	Se le reconoce el caracter al Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas en cuanto Tercero, en el que actúa dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, además de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos en la ciudad de Morelia, Michoacán y autoriza a persona diversa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	PRA-0019/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		17/10/2025	Se le reconoce el caracter al Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas en cuanto Tercero, en el que actúa dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa además de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos en la ciudad de Morelia, Michoacán y autoriza a persona diversa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	PRA-0015/2023-IV	DIANA ELIZABETH NAVARRO GARCÍA		17/10/2025	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/1874/2025, signado por el Coordinador de Amparos de este Órgano Jurisdiccional, a través del cual, remite copia de la demanda de amparo directo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	PRA-0025/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		17/10/2025	En cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0025/2024-IV, fue remitido oficio OIC-D-RES/008/2025, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, dirigido a la Directora de Normatividad, y Evaluación a la Gestión Pública en la Secretaría de Contraloría, por el cual ordena la inscripción y solicita se realicen las anotaciones correspondientes en el padrón de sancionados de la Dirección en mención. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	PRA-0030/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA		17/10/2025	En cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0030/2024-IV, fue remitido oficio OIC-D-RES/007/2025, de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, dirigido a la Directora de Normatividad, y Evaluación a la Gestión Pública en la Secretaría de Contraloría, por el cual ordena la inscripción y solicita se realicen las anotaciones correspondientes en el padrón de sancionados de la Dirección en mención. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	RAA-0121/2025-IV	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		17/10/2025	Se admite a trámite el recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2025.

42	PRA-0008/2025-IV	-----		17/10/2025	RESUELVE: PRIMERO. Esta Cuarta Sala Administrativa del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. No se acreditó la existencia de la falta administrativa imputada, ni la responsabilidad ROSAURA SÁNCHEZ FLORES, en términos de las consideraciones SEXTA y SÉPTIMA de la presente sentencia. TERCERO. No procede aplicación de sanción alguna en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma Maestro Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala en Materia Anticorrupción y Administrativa, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, del Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido en forma legal por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interior de este Tribunal.Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JAR-0027/2025-IV	TUPAC LANDA FERNÁNDEZ		17/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, en el plazo y condiciones señaladas en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	PRA-0011/2025-IV	CRISTINA PORTILLO AYALA		17/10/2025	El Presunto Responsable, ofrece y exhibe prueba superviniente, así con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, toda vez que dicha probanza fue producida en fecha posterior a la audiencia inicial del presente procedimiento es admitida y desahogada dada su especial naturaleza, misma que será tomada en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0031/2025-IV	FRANCISCO JAVIER VILLASEÑOR SORIA		21/10/2025	En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con apoyo en lo establecido por el artículo 163 fracción VI, 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso numeral 45 primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0028/2025-IV	JORDÁN REYES GARCÍA Y OTROS		21/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expuestos por los recurrentes. TERCERO. Conforme a las consideraciones vertidas, se revoca el acuerdo recurrido, quedando insubsistentes los medios de apremio impugnados. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia a al Juezador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0109/2025-IV	GERALDIN MARINA HENRIQUEZ ESCOBAR		22/10/2025	Se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia; por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RI-0002/2025-IV	MARIANA IZQUIERDO GUZMÁN		22/10/2025	Se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal y se ordena su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0029/2025-IV	MARGARITA PERAL LUA		22/10/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultan esencialmente fundados los agravios expuestos por la recurrente. TERCERO. Conforme a las consideraciones vertidas, se revoca el acuerdo recurrido, quedando insubsistente el medio de apremio impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0037/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		23/10/2025	Se declara firme y ejecutoriada, la sentencia dictada el veintidós de agosto de dos mil veinticinco, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	PRA-0019/2025-IV	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-001/2020.-		23/10/2025	Se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	PRA-0030/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA		23/10/2025	En consecuencia, se les reconoce a Directora de lo Contencioso, y a la Jefa del Departamento de lo Contencioso, ambas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el carácter en cuanto Tercero, en el que actúa dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, asimismo, señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones; además de informar que en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0030/2024-IV, fue remitido oficio SSP/UAJDH/6864/2025, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, dirigido a la Subdirectora de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual deberá aplicarse la inhabilitación puntualizada; por lo que, solicita informe si el citado elemento se encuentra aun prestando sus servicios para esta Institución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0032/2025-IV	RODOLFO GARCÍA BENÍTEZ		23/10/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio expresado por la moral recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, en el plazo y condiciones señaladas, en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma Maestro en Derecho Sergio Alberto Martínez Ocampo, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a partir del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en términos de los artículos 163 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 20 fracción V, el Reglamento interior de este Tribunal, quien actúa asistido por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 y 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0034/2025-IV	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO		24/10/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expuestos por los recurrentes. TERCERO. Conforme a las consideraciones vertidas, se revoca el acuerdo recurrido, quedando insubsistentes los medios de apremio impugnados. CUARTO. Notifíquese a las partes en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0042/2025-IV	LEONARDO TORRES MADRIGAL	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/10/2025	Se admite a trámite el recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0043/2025-IV	JOSÉ LUIS LUNA RAMÍREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/10/2025	Se admite a trámite el recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0003/2025-IV	JOSÉ HÉCTOR HERNÁNDEZ VILLALOBOS		24/10/2025	Fue desechada la demanda de amparo que dio origen al presente asunto, y por ello, declaró que ha causado firmeza dicha determinación. en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, la sentencia dictada dentro del Recurso de Apelación RAA-0003/2025-IV de fecha tres de julio de dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	PRA-0016/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		24/10/2025	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0116/2025-IV	JOSIEL HERNANDEZ VALENCIA		24/10/2025	Se hace de conocimiento a esta sala la relación que guarda el presente recurso con el recurso de apelación RAA-0115/2025-IV CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0025/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		27/10/2025	Se tiene a la Magistrada Presidenta del Tribunal Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, así como a la Directora de lo Contencioso, y a la Jefa del Departamento de lo Contencioso, ambas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, téngaseles por dando cumplimiento con lo ordenado dentro del presente Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, mediante proveído de fecha siete de octubre del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0026/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA.-		27/10/2025	Hace del conocimiento a esta Instructora, que da cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, consecuentemente téngasele por cumpliendo en tiempo y forma con dicho proveído. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0030/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA		27/10/2025	Hace del conocimiento a esta Instructora, que da cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, consecuentemente téngasele por cumpliendo en tiempo y forma con dicho proveído. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0116/2025-IV	JOSIEL HERNANDEZ VALENCIA		27/10/2025	Dígasele que no ha lugar a tenerle por señalado domicilio ni oponerse a la publicación de datos, toda vez que de autos se desprende que la promovente no se encuentra autorizada dentro del juicio principal JA-0601/2024-II para dichos efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0115/2025-IV	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		27/10/2025	Dígasele que no ha lugar a tenerle por señalado domicilio ni oponerse a la publicación de datos, toda vez que de autos se desprende que la promovente no se encuentra autorizada dentro del juicio principal JA-0601/2024-II para dichos efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REQUISICIÓN DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0122/2025-IV	MACEDONIO GUIJOSA SOTO		28/10/2025	Se admite a trámite el recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0041/2025-IV	CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS		29/10/2025	Se ordena agregar autos, el oficio y las copias certificadas para que obren como legalmente correspondan NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0030/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA		29/10/2025	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, da cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, consecuentemente téngasele por cumpliendo en tiempo y forma con dicho proveído NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0037/2025-IV	RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA		29/10/2025	Mediante el cual señala domicilio NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0108/2025-IV	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		30/10/2025	Se les tiene por precluido su derecho para hacerlo. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0012/2025-IV	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GUILLEN		30/10/2025	Se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0113/2025-IV	ALONDRA YULIANA GODÍNEZ Y OTROS		30/10/2025	se le tiene por precluido su derecho para hacerlo NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0118/2025-IV	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		30/10/2025	Se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.